



Noviembre cinco de dos mil veinte

Proceso	:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	:	GRANBANCO S.A.
Demandado	:	GUSTAVO TRUJILLO SALGADO
Radicación	:	631904089002 2013 00178 - 00
Sustanciación	:	238

Por ser procedente se accede a lo solicitado por la abogada BEATRIZ ELENA RAMÍREZ LÓPEZ, mediante escrito que antecede, dentro del proceso de la referencia en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso, por reunir los requisitos de la norma SE ACEPTA la renuncia presentada por la profesional del Derecho, quien actúa en representación de Granbanco S.A. hoy BANCO DAVIVIENDA S.A., haciéndole saber que la misma no pone término al poder sino cinco (5) días después de notificarse por estado el presente auto.

Dentro del citado proceso se decretó desistimiento tácito mediante auto del 18 de diciembre de 2017. No se libraré la comunicación a la entidad que representaba por haber allegado el escrito donde informa de su renuncia a la entidad bancaria.

NOTIFIQUESE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ  
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL  
06 DE NOVIEMBRE DE 2020

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA  
SECRETARIA